

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, con escrito de la parte demandante solicitando se fije nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial. Lo anterior, para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, 14 de diciembre de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Sincelejo, catorce de diciembre de dos mil veintitrés

Rad: N° 70001310300420230012400

Habiéndose fijado fecha por este despacho, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 56 de 1981, en concordancia con el inciso segundo del artículo 376 del CGP., para practicar la diligencia de inspección judicial sobre el predio afectado, con el fin de hacer la identificación del inmueble, examen y reconocimiento de la zona objeto de gravamen y autorizar la ejecución de las obras que de acuerdo con el proyecto sean necesarias para el goce efectivo de la servidumbre, tal como se dispuso en el auto admisorio de la demanda; la parte demandante presenta escrito solicitando se fije nueva fecha para su realización. Siendo procedente se,

RESUELVE:

Fíjese el día 24 de enero de 2024, a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial en el predio objeto de la pretensión de servidumbre, a fin de identificar el inmueble afectado, y hacer un examen y reconocimiento de la zona objeto del gravamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ

JUEZ